Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 103

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 03 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. Nº 209/2014 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA SECRETARÍA CONTABLE, SEGÚN NOTA INTERNA Nº 1356/14 LETRA: S.C", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 172/2014, se autorizó la contratación del Sr. Juan Ramón SELSER D.N.I. Nº 30.437.807, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar los seguimientos de las auditorías e investigaciones especiales que cuentan con requerimiento formulados por el Cuerpo Plenario de Miembros y cumplir con las actividades llevadas a cabo por la Secretaría Contable.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Nº 62 y entró en vigencia el día 04/08/2014, por el plazo de seis (06) meses y por la suma mensual de PESOS DIECISEIS MIL ($ 16.000).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Presidencia Nº 60/2015, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de seis (6) meses a partir del día 04/02/2015, por la suma mensual de PESOS DIECISEIS MIL ($ 16.000,00), todo ello bajo las mismas condiciones laborales establecidas en el Contrato original.

Que el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo R. BARBOZA, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- DELEG. P.E. Nº 219/15, obrante a fojas 62, informa que el Sr. Juan Ramón SELSER ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 0001-00000006, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL ($ 16.000,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/01/2015, obrante a fs. 63.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000006 al Sr. Juan Ramón SELSER, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL ($ 16.000,00), en concepto de los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/01/2015, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 62, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia